

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de bajas temperaturas a consecuencia del Frente Frío No. 17 y sus efectos en diversos municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ARTURO VILCHIS ESQUIVEL, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX, 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, mediante oficio número PC-ADMVO.-157/05 recibido el 22 del presente mes y año, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Allende, Bachíniva, Belisario Domínguez, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, General Trías, Guazapares, H. del Parral, Jiménez, Julimes, La Cruz, Matamoros, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Fco. Borja, San Fco. Conchos, San Fco. Oro, Santa Bárbara, Satevó y Villa López, por las bajas temperaturas que se han registrado desde la madrugada del día 20 de diciembre del presente debido al paso del Frente Frío No. 17 y la masa de aire polar que lo acompaña.

Que mediante oficio número CGPC/1928/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./1149/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 05-67 que sirve de sustento para emitir la presente declaratoria de emergencia, en la cual informó que: De acuerdo con información del Sistema Meteorológico Nacional y de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación efectivamente se han presentado bajas temperaturas en el Estado de Chihuahua a consecuencia del Frente Frío número 17 y de la masa de aire frío que lo acompaña, las cuales han afectado a diversos municipios del Estado. En ellos se han presentado temperaturas por abajo a los 0°C, afectando a 26.479 habitantes en 7.092 viviendas, los daños que hasta el momento han reportado dichos municipios comprenden daños en viviendas de construcción endeble, cristalización de cinta asfáltica de carreteras y calles en zonas urbanas originando el cierre de las mismas, saturación de albergues por personas cuyas viviendas se han visto afectadas o que no cuentan con los medios para mantener las condiciones de temperatura habitables. Por lo anterior recomendamos declarar la etapa de emergencia en los siguientes 21 municipios: Allende, Bachíniva, Belisario Domínguez, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, General Trías, Guazapares, H. del Parral, Jiménez, Julimes, La Cruz, Matamoros, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Fco. Borja, San Fco. Conchos, San Fco. Oro, Santa Bárbara, Satevó y Villa López.

Que con fecha 23 de diciembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 372/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los 21 municipios del Estado de Chihuahua, citados en el párrafo que antecede, afectados por la presencia del Frente Frío No. 17, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población afectada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS A CONSECUENCIA DEL FRENTE FRIO No. 17 Y SUS EFECTOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Allende, Bachíniva, Belisario Domínguez, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, General Trías, Guazapares, H. del Parral, Jiménez, Julimes, La Cruz, Matamoros, Nuevo Casas Grandes, Riva Palacio, San Fco. Borja, San Fco. Conchos, San Fco. Oro, Santa Bárbara, Satevó y Villa López del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a veintiséis de diciembre de dos mil cinco.- El Encargado del Despacho de la Coordinación General de Protección Civil, **Arturo Vilchis Esquivel**.- Rúbrica.